

INFORME SECRETARIAL

27-02-2024- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con cesión de crédito. Tome la decisión pertinente

El secretario,

VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid -Cundinamarca veintisiete (27) de febrero
 dos mil veinticuatro (2024)**

| | |
|------------|--|
| RADICADO | 254304003001-2021-1412-00 |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA) CON NIT 890.903.938-8 |
| DEMANDADO | LUÍS FRANCISCO RICO SARMIENTO |

SE ACEPTA la cesión del crédito que se cobra en el proceso de la referencia adelantado por **BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA) CON NIT 890.903.938-8.**, en favor de PATRIMONIO AUTONOMO CARTERA BANCOLOMBIA III-2, nit 830.053.994

Téngasele en adelante como cesionario a PATRIMONIO AUTONOMO CARTERA BANCOLOMBIA III-2, nit 830.053.994., quien para todos los efectos se tendrá en adelante como demandante.

Notifíquese POR ESTADO a la parte pasiva, la cesión aludida.

El nuevo demandante indique la dirección y teléfono o celular donde recibe notificaciones.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1184eabe637bc7bb77b199b9271672f953b70abe255531dc197f2e597861dd88**

Documento generado en 27/02/2024 06:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>